



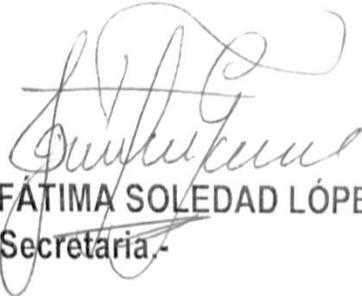
**AVISO DE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA**

[HAGA CLICK AQUI PARA VER LA LIQUIDACION](#)

| <b>Radicación</b> | <b>Proceso</b> | <b>PARTES</b>   | <b>Cuaderno</b> |
|-------------------|----------------|---|-----------------|
| 2019-00196-00     | EJECUTIVO      | BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (SUBROGATARIO) Vs JOSE GUILLERMO CORDOBA | Principal       |

**CONSTANCIA DE TRASLADO.-** En la fecha, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) fijo en lista de traslados por el término de un día, la liquidación del crédito presentada por el FNG subrogatario dentro del asunto enunciado. El escrito permanecerá en la secretaría del Juzgado, en traslado por el término de TRES (3) DÍAS. El traslado inicia el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las 07:00 a.m. y vence el día veinticuatro (24 de enero de dos mil veintidós (2022) a las 04:00 p.m. De conformidad con lo previsto por el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Dada en Puerto Asís, hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

  
**FÁTIMA SOLEDAD LÓPEZ GUERRERO**  
Secretaría.-